

CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN N° 5000004963 “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL”

1. En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

ACLARACIONES

1. Indicar si los Formatos A-4 y A5, deberán ser presentados solo si el oferente no cuenta con la carta de representación del fabricante, o en su defecto ¿cuándo es aplicable presentar dichos formatos?

Respuesta

Los Términos de Referencia, indica que es obligatorio presentar un certificado de representación emitido por el fabricante, para respaldar que el proponente está autorizado oficialmente a comercializar o representar la marca ofertada. Este documento es netamente para proceder con la evaluación técnica.

El Formato A-4 debe ser presentado cuando el proponente es parte de un grupo empresarial y la Casa Matriz es solidariamente responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones. Este formato debe ser firmado por el Representante Legal de la Casa Matriz.

El Formato A-5 debe presentarse cuando el Representante Legal de una empresa delega poder y responsabilidad a otra persona, respaldado de un poder legal donde indique que el reemplazo presenta facultades para la firma de cualquier documento en el proceso de contratación hasta la adjudiación.

2. Indicar si la carta de compromiso para el cumplimiento del punto 6. (Normas de referencia) mencionada en el TDR es una carta adicional a ser elaborada por el oferente o responde a alguno de los formatos que figuran en los anexos del DBC.

Respuesta

El punto 6 describe las normas que se deben cumplir para proveer los ítems solicitados. Y no es necesario emitir carta alguna.

3. En el TDR solicitan que las válvulas deben llevar el monograma de API 6D y su certificado; sin embargo, aclaramos que el API 6D aplica para válvulas tipo bola, compuerta, aguja y mariposa, y no así para válvulas de control donde el tipo de válvula es globo. Favor indicar si esta solicitud es de carácter obligatorio o en base a lo aclarado puede desestimarse esta solicitud.

Respuesta

Es correcto decir que API 6D no aplica a válvulas de control tipo globo, y por tanto no es razonable exigir su monograma o certificado API 6D para este tipo de válvulas.

Estas válvulas se rigen generalmente por otras normas como:

- ANSI/ISA-75
- API 623 (válvulas globo y compuerta para refinerías)
- IEC 60534 (para válvulas de control industriales)

Indicado en el TDR

Se procede a publicar la Enmienda N° 1

4. De acuerdo al TDR se solicita que las válvulas a ser provistas sean de montaje vertical-horizontal; sin embargo, el fabricante nos aclara que las válvulas de control (válvula, actuador, montaje del actuador, característica de flujo) son diseñadas para ser operadas en posición horizontal. Favor indicar si esta solicitud es de carácter obligatorio o en base a lo aclarado puede desestimarse esta solicitud.

Respuesta

Por favor referirse a Nota 2 en el inciso 7 del TDR

5. Favor de aclarar la Nota 3. que figura en el Anexo E-2 Matriz de Evaluación que menciona: *Nota 3.- La oferta debe incluir un actuador a efectos de cambiar a futuro el control de la válvula propuesta.* Entendemos que se refieren que se precisa de un controlador de presión neumático en caso no se use el controlador electroneumático, es decir que se coticen ambos tipos de controladores.

Respuesta

Aclaramos que dicha nota tiene como objetivo asegurar que el sistema de control propuesto sea compatible con una futura migración o cambio de tecnología, sin que ello implique que en la oferta actual deban cotizarse ambos tipos de controladores.

Lo importante es que el conjunto ofertado considere esta flexibilidad futura, sin requerir la provisión inmediata de ambos sistemas de control. Y se requiere que por escrito indique ese cumplimiento a la Nota 3 del Anexo E-2 Matriz de Evaluación

6. En la línea 31 del Anexo E-2 Matriz de Evaluación se menciona que para las (4) válvulas se precisa de una Jaula Ruido/Jaula Whisper; sin embargo, al ser una aplicación para líquidos, aclarar si dichas jaulas no deberían responder a un tipo Cavitrol (jaula anti cavitación).

Respuesta

La indicación de Jaula Whisper tiene por finalidad el control de ruido y disipación de energía en válvulas de control, sin embargo, **dado que la aplicación es para líquidos**, se confirma que las válvulas deberán estar equipadas con jaulas **específicamente diseñadas para mitigar cavitación**, como las de tipo **Cavitrol** o equivalente, en lugar de jaulas enfocadas exclusivamente en la reducción de ruido en flujo gaseoso.

Por tanto, **la jaula requerida debe ser de tipo anti cavitación, adecuada para aplicaciones con líquidos**, y no exclusivamente una jaula Whisper para gas.

7. Favor de confirmar las presiones de salida de las (4) válvulas, ya que para todas se solicita una misma presión de salida (20 psi); considerando que la aplicación de cada válvula es diferente presumimos que las presiones de salida deberían ser distintas por lo cual precisamos confirmar este dato para fines de dimensionamiento

Respuesta

Se requiere que el ofertante pueda seguir las indicaciones de la Hoja de Datos, los arreglos de piping donde operaran las válvulas solicitadas requieren de los valores indicados.

8. Para la válvula reguladora de empaquetado de 2" ANSI 900#, por favor confirmar el máximo caudal, ya que para los 32000 Barriles/día solicitados en la Hoja de Datos se debería usar una válvula de 3" en lugar de 2". Por favor confirmar el máximo caudal para esta válvula.

Respuesta

Favor referirse a la enmienda N° 1

Acción: Se modifica la 3ra hoja de la HOJA DE DATOS V EMP ANSI 900 R adjunta y por consiguiente la matriz de evaluación adjunta VAL EMPAQ 900

9. Para la válvula reguladora de empaquetado de 2" ANSI 900#, en caso de confirmarse que el caudal máximo es de 32000 Barriles/día, por favor confirmar si podemos ofertar una válvula de control de 3" en lugar de la válvula de 2" solicitada.

Respuesta

Favor referirse a la enmienda N° 1

10. Consultamos la posibilidad de presentar nuestra oferta en moneda dólares americanos, ya que contamos con una cuenta en el exterior para que puedan realizar el pago en dólares, de esta forma nos ayudaría a lograr mantener el periodo de validez solicitado.

Respuesta

Para el presente proceso, la moneda habilitada para pagar es en bolivianos a la cuenta local del proveedor adjudicado.

11. Solicitamos que durante el transporte desde Almacén YPFB TR Cochabamba hasta el punto de instalación y montaje por terceros, se exente de responsabilidad y garantía al proveedor de la válvula (durante este lapso) dado que dicho traslado y manipulación no será realizado por el proveedor.

Respuesta

- **El proveedor entrega las válvulas en el Almacén YPFB TR Cochabamba (DDP), cumpliendo con su obligación de entrega física y legal.**
- **Sin embargo, la responsabilidad y garantía sobre el equipo se mantienen vigentes hasta la puesta en marcha y durante y todo el periodo de garantía, según el TDR FO.348 R2.**

- **No procede eximir completamente al proveedor** durante el traslado y montaje por terceros.
- **Sí, se aclara** que el proveedor **no será responsable por daños causados por terceros, siempre que entregue el equipo en buen estado** y proporcione instrucciones adecuadas de manipulación y transporte.

12. Indicar que se espera como respaldo de la experiencia del Fabricante, para el caso específico, consultamos si es aceptable presentar una reseña histórica de la marca que haga mención lo indicado líneas arriba.

Respuesta

- El TDR exige acreditar **mínimo 10 años de experiencia en diseño y fabricación de válvulas de control.**
- **Sí es aceptable**, presentar una **reseña histórica de la marca, siempre que:**
 - Mencione los años de experiencia.
 - Especifique que fabrica válvulas de control.
 - Incluya su presencia o base instalada en Bolivia (si aplica).
- Se recomienda adjuntar documentación de respaldo

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente.

Santa Cruz, abril de 2025